

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**809** *KIWI ATLANTICO, S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía, ha acordado por parte del 72,22% del capital social de la compañía, con fecha 29 Enero de 2025, reducir el capital social de la entidad en 8.725 acciones, siendo el importe de la reducción correspondiente de 488.600 Euros.

La operación se llevó a cabo por el artículo 139 LSC, párrafo segundo, procediéndose a la amortización de las acciones propias, con la consiguiente reducción de capital.

Las acciones que se han amortizado son: Las 16.376 a 17.625, la 14.125 a 14.332; la 1.003 a 1.150; la 23.241 a 23.268; la 13.932 a 14.024; 40.820 a 44.411; la 69.335 a 71.334; la 24.157 a 24.194; 30.419 a 30.715; 2.866 a 3.068; 59.267 a 59.404; 25.001 a 25.113; 23.312 a 23.451; de la 63.643 a 63.734; de la 63.818 a 63.845; de la 2.668 a 2.710; de la 25.501 a 25.529; 4.696 a 4.848; de la 25.920 a 25.950; de la 15.919 a 15.959; de la 76.933 a 76.992 todas inclusives

Con la consiguiente reducción de capital se modifica el artículo 5 de los estatutos de la sociedad, que se describe a continuación como quedara su transcripción literal

"ARTICULO 5. - El capital social se fija en 542.630,88 Euros (Quinientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta euros con ochenta y ocho céntimos), representado por 90.288 acciones nominativas de 6,01 euros (Seis euros con un céntimo), numeradas correlativamente de la número 1 a la 1.002; de la 1151 a 2.293, de la 2.470 a 2.608, de la 2.639 a 2.667; de la 2.720 a 2.865; de la 3.069 a 3.676, de la 4.205 a 4.695; de la 4.849 a 6.118, de la 6.260 a 13.931; de la 14.025 a 14.124; de la 14.333 a 14.748, de la 14.957 a 15.918; de la 15.960 a 16.375; de la 17.626 a 22.125; de la 23.126 a 23.231; de la 23.269 a 23.311; de la 23.452 a 24.156, de la 24.195 a 24.308; de la 24.317 a 25.000; de la 25.114 a 25.452; de la 25.477 a 25.500; de la 25.530 a 25.919; de la 25.951 a 30.418; de la 30.716 a 31.605; de la 31.669 a 40.819; de la 44.412 a 52.935; de la 53.671 a 54.282; de la 54.313 a 54.954; de la 55.455 a 58.786; de la 58.897 a 58.900; de la 59.405 a 63.459; 63.552 a 63.642; de la 63.735 a 63.817; de la 63.852 a 65.359; de 65.485 a 65.734; de 65.985 a 67.559; de 68.960 a 69.209; de 71.335 a 74.084; de 74.285 a 74.329; de 74.530 a 75.059; de 75.185 a 75.627; de 76.179 a 76.932; de la 76.993 a 103.627; 104.931 a 107.327 ambas inclusive.

Asimismo, se pueden emitir títulos múltiples

Las acciones representativas del capital social, se encuentran enteramente suscritas y desembolsadas en su totalidad."

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse en los términos del artículo 334 de la ley de sociedades de capital.

Pontevedra, 3 de marzo de 2025.- La secretaria no consejera del consejo de administración, Doña Natalia Rodríguez Estévez.

ID: A250011015-1